

**2685** RESOLUCION de 1 de febrero de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 1 de febrero de 1993.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	115,635	115,867
1 ECU .....	138,473	138,751
1 marco alemán .....	71,095	71,237
1 franco francés .....	21,002	21,044
1 libra esterlina .....	168,827	169,165
100 liras italianas .....	7,664	7,680
100 francos belgas y luxemburgueses .....	345,205	345,897
1 florín holandés .....	63,185	63,311
1 corona danesa .....	18,449	18,485
1 libra irlandesa .....	173,522	173,870
100 escudos portugueses .....	78,546	78,704
100 dracmas griegas .....	53,063	53,169
1 dólar canadiense .....	91,087	91,269
1 franco suizo .....	76,911	77,065
100 yenes japoneses .....	92,619	92,805
1 corona sueca .....	15,562	15,594
1 corona noruega .....	16,687	16,721
1 marco finlandés .....	20,531	20,573
1 chelín austríaco .....	10,105	10,125
1 dólar australiano .....	77,880	78,036
1 dólar neozelandés .....	59,263	59,381

Madrid, 1 de febrero 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

**2686** RESOLUCION de 7 de octubre de 1992, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan prefabricados y productos afines de yesos y escayolas fabricados por José Pozo Romero, en Montcada i Reixac (Barcelona), con número de contraseña DPY2072.

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por José Pozo Romero, con domicilio social en plaça Pere IV, 1, 1r. tercera A, municipio de Llagosta, provincia de Barcelona, para la homologación de prefabricados y productos afines de yesos y escayolas, fabricados por José Pozo Romero, en su instalación industrial ubicada en Montcada i Reixac.

Resultado que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio general d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 110.304, 110.305, 110.306 y la Entidad de Inspección y Control «ICICT, Sociedad Anónima», por certificado de clave BB.QA. 11000.92, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 1312/1986, de 25 de abril de 1986, por el que se declara de obligatoria la homologación de los yesos y escayolas para la construcción y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los prefabricados y productos afines de yesos y escayolas.

Resultando que se han cumplido el trámite legal de remisión de la documentación al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para su informe, sin que se hayan impuesto modificaciones o condiciones especiales en los plazos reglamentarios.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asig-

nación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de homologación DPY2072, con fecha de caducidad el día 7 de octubre de 1993, disponer como fecha límite el día 7 de octubre de 1993, para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado/s, las que se indican a continuación:

### Características comunes a todas las marcas y modelos

Características: Primera. Descripción: Dimensiones.

Características: Segunda. Descripción: Desviación angular.

Características: Tercera. Descripción: Resistencia mecánica flexión.

### Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca y modelo: «Sostre Entramat», Vist LL.

Características: Primera: 60 × 60. Segunda: 1 milímetro.

Marca y modelo: «Sostre Entramat», Vist LL.

Características: Primera: 60 × 60. Segunda: 1 milímetro.

Marca y modelo: «Sostre Entramat», Vist Dec.

Características: Primera: 60 × 60. Segunda: 1 milímetro.

Marca y modelo: «Encadellada», llista.

Características: Primera: 60 × 60. Segunda: 1 milímetro.

Marca y modelo: «Encadellada», decorativa.

Características: Primera: 60 × 60. Segunda: 1 milímetro.

Marca y modelo: «Sostre», continu llista.

Características: Primera: 100 × 60. Segunda: 1 milímetro.

Marca y modelo: «Staff», ratllada.

Características: Primera: 120 × 60. Segunda: 1 milímetro.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 7 de octubre de 1992.—El Director general, Albert Sabala i Duran.

**2687** RESOLUCION de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan tubos de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico fabricados por «Construcciones Roentgen Ibéricas, Sociedad Anónima», en Barcelona, con número de contraseña GTU8002.

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Construcciones Roentgen Ibéricas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ciutat d'Asunción, 46 bis, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de tubos de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, fabricados por «Construcciones Roentgen Ibéricas, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Central Oficial Electrotécnica de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 92011060, y la «Entidad de Inspección y Control ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de clave 127/13.035, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 2954/1983, de fecha 4 de agosto de 1983, por

el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los tubos de rayos X de ánodo giratorio y tubos equipados para diagnóstico médico;

Resultando que se ha cumplido el trámite legal de remisión de la documentación al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para su informe, sin que se hayan impuesto modificaciones o condiciones especiales en los plazos reglamentarios;

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986,

He resuelto: Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GTU8002, con fecha de caducidad el día 9 de octubre de 1994, disponer como fecha límite el día 9 de octubre de 1994 para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión nominal del tubo. Unidades: Kv.

Segunda. Descripción: Potencia del tubo. Unidades: Kw.

Tercera. Tamaño nominal del foco. Unidades: Mm.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: A-192 y Funda HC-150/100.

Características:

Primera: 150.

Segunda: 40/96.

Tercera: 0,6/1,2.

Marca y modelo: A-292 y Funda HC-150/100.

Características:

Primera: 150.

Segunda: 40/96.

Tercera: 0,6/1,2.

Marca y modelo: SG-292INSERT, F.HC-150/100.

Características:

Primera: 150.

Segunda: 40/100.

Tercera: 0,6/1,2.

Modelo A-192: La capacidad térmica del ánodo es de 300 KHU, en el modelo A-292 es 400 KHU, y en el modelo SG-292 INSERT es de 600 KHU.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 9 de octubre de 1992.—El Director general, Albert Sabala i Duran.

## 2688

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa aparato para calefacción de llamas decorativas de uso doméstico, fabricado por «Royal Flame, Sociedad Limitada», en Barcelona, con número de contraseña CGZ8002.*

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Royal Flame, Sociedad Limitada», con domicilio social en Motor de Sarriá, 148, bajos 2.ª, municipio de Barcelona, para la homologación de aparato para calefacción de llamas decorativas de uso doméstico, fabricado por «Royal Flame, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Barcelona;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se

solicita, y que el laboratorio general d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 106.992/530, y la Entidad de Inspección y Control «ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de clave 131/13.044, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 494/1988, de fecha 20 de mayo de 1988, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible, y las ITC-MIE-AG-20 y MIE-AG-9;

Resultando que se ha cumplido el trámite legal de remisión de la documentación al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para su informe, sin que se hayan impuesto modificaciones o condiciones especiales en los plazos reglamentarios;

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986,

He resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CGZ8002, con fecha de caducidad el día 10 de noviembre de 1994, disponer como fecha límite el día 10 de noviembre de 1994 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Características:

Primera. Descripción: Tipo combustible.

Segunda. Descripción: Presión funcionamiento. Unidades: Mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: KW.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Royal», modelo Flame RF.

Características:

Primera: GN, Butano, Propano.

Segunda: 18, 28, 37.

Tercera: 8,8, 8,8, 8,8.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 10 de noviembre de 1992.—El Director general, Albert Sabala i Duran.

## UNIVERSIDADES

### 2689

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1992, de la Universidad de Alicante, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo al Plan de Estudios conducente al título de Diplomado en Maestro-Educación Física de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de esta Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades de 21 de julio de 1992, que literalmente se transcribe:

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 21 de julio de 1992, ha resuelto homologar el plan de estudios objeto de este expediente, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Alicante, 18 de septiembre de 1992.—El Rector, Ramón Martín Mateo.